

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE COVID-19 AL INTERIOR DE CENTROS FEDERALES DE REINSECCIÓN SOCIAL (CEFERESOS)

MARZO 2020



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN
SOCIAL

CONTENIDO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN
SOCIAL**

- 01** **Objetivo**
- 02** **Diagnostico**
- 03** **Plan de Acción**
- 04** **Requerimientos básicos para implementar el plan de acción en los CEFERESOS**

1. Objetivo.

Establecer las acciones de sanidad pertinentes al interior de los CEFERESOS para proteger a la población de internos ante la situación del COVID-19.

2. Diagnóstico General.

- Existen 17 Centros Federales, 16 para varones y 1 de mujeres con una población total de 17 058 personas privadas de su libertad (PPL). (figura 1) (anexo 1).
- Cabe destacar que en estos centros existen tanto personas privadas de la libertad del fuero común como del fuero federal.
- Se calcula que al día ingresan en todos los Centros Federales entre 3 mil y 3500 personas (abogados, empleados y proveedores) de ellas aproximadamente 400 son visitas familiares de los PPL.
- Respecto al perfil de la población, de 17 058 personas privadas de su libertad, 10 700 tienen una edad de entre 18 y 40 años.
- Hay en los Centros Federales 370 personas con 60 o más años de edad.

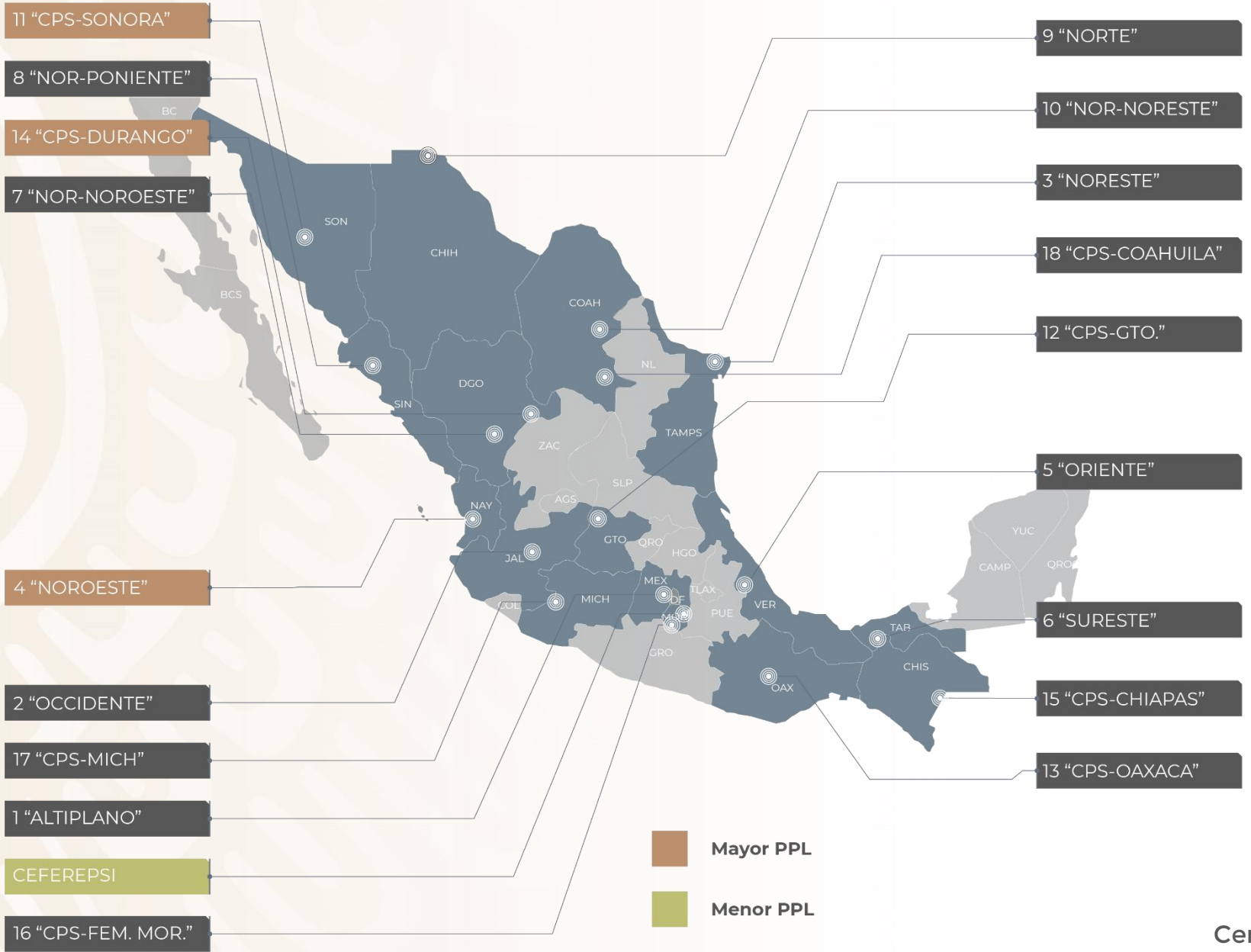


Figura 1_ Ubicación de los 17 Centros Penitenciarios Federales (CEPEFES)

3. Plan de Acción

Considerando la interacción que prevalece al interior de estos centros, por la diaria convivencia entre la población privada de su libertad, sus familiares, custodios y autoridades judiciales este plan se contempla desarrollar principalmente en dos vertientes: en la etapa de prevención y en la etapa de atención a la emergencia.

a) Etapa de prevención

A través de la participación del área médica y del área de trabajo social promover una amplia campaña de difusión al interior de la población, con la plantilla de custodios y las autoridades que aún se encuentren laborando para promover las medidas de prevención e higiene y paralelamente con los familiares que asisten a las visitas respectivas.

Es importante mencionar que derivado de la gravedad conforme vaya evolucionando el nivel de población infectada en el país y en virtud de que se trata de una emergencia nacional considerar la posibilidad de evitar o restringir en su caso la visitas familiares y definitivamente evitar la presencia de menores, personas de la tercera edad y aquellas tengan alguna enfermedad degenerativa.

Estrechar la vigilancia sanitaria para detectar inmediatamente cualquier caso de enfermedad respiratoria que puede estar relacionada con el COVID-19.

Es muy importante prever un área de aislamiento para habilitarla y ser ocupada por los posibles casos de personas contagiadas con el COVID-19.

b) Etapa de Atención a la emergencia

Durante esta etapa es fundamental la identificación de casos de manera temprana para que se brinde la atención inmediata y se disponga a la persona afectada en área de aislamiento.

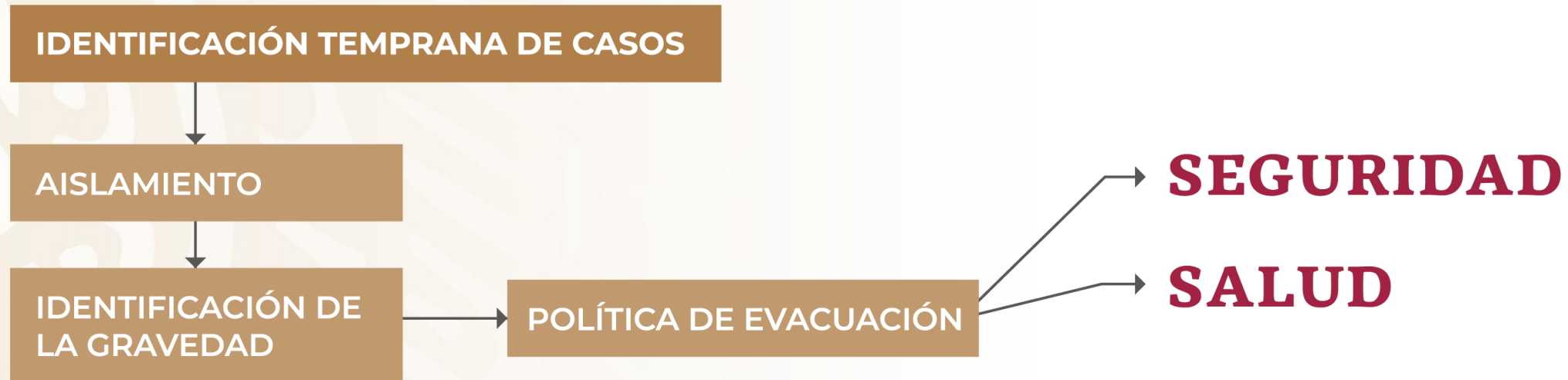
Notificar inmediatamente a la autoridad de salud de ese lugar.

Dar seguimiento puntual a las personas con quien más tuvo contacto para mantener la vigilancia sanitaria de esa población.

Seguimiento de la evolución para determinar en su caso el traslado a algún hospital de la localidad.

En caso de carecer del área de aislamiento y por las condiciones de gravedad de algún paciente que requiera trasladarse a un hospital de la localidad, establecer las medidas de seguridad y sanidad para realizar esta acción, informando oportunamente a la autoridad del hospital donde se considere atenderlo, estableciendo las medidas de vigilancia pertinentes.

Esquema de la atención a la emergencia



4. Requerimientos básicos para implementar el plan de acción en los CEFERESOS.

Con la finalidad de que los Centros Federales de Readaptación Social cuenten con el material y medicamento indispensable para brindar atención oportuna a la población interna, se propone en el anexo 1 la descripción correspondiente.